 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 17-Abr-23	VERSIÓN 02	CÓDIGO EI-I-003	PÁGINA 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer instructivo para unificar los criterios bajo los cuales el equipo de la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y Evaluación a los planes de mejoramiento internos de la Administración Municipal de Pasto.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica a la Oficina de Control Interno, inicia con el diligenciamiento del número de seguimiento a realizar y finaliza con la evaluación de la efectividad del plan de mejoramiento.

3. RESPONSABLE

El(la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este instructivo, es el jefe(a) de la Oficina de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993	Artículo 12: Funciones de los auditores internos, Literal h: Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
Resolución Orgánica 6445 de 2012 de la Contraloría General de la República	Artículo 4: que modifica el Artículo 9 de la Resolución Orgánica número 6289 de 2011: Las entidades deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento consolidado con base en los resultados del proceso auditor, cuando este haya arrojado hallazgos, susceptibles de implementación de acciones preventivas o correctivas. Igualmente deben presentar los avances del mismo.
Decreto 648 de 2017	Artículo 6º: Modifíquese el artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: Facilitadores. Los facilitadores son las instancias encargadas de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. Artículo 17: Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento , relación con entes externos de control.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO

FECHA

17-Abr-23

VERSIÓN

02

CÓDIGO

EI-I-003

PÁGINA

2 de 7

**Guía de auditoría
Interna basada en
Riesgos para
Entidades Públicas,
versión 4**

Documento que establece, que, una vez entregado el informe final de auditoría, los responsables o auditados deben establecer e implementar actividades para subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoría. Así mismo, establece que dicho plan estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.

5. DEFINICIONES

Acción de mejora: acción tomada para mejorar los niveles de desempeño de la gestión de los procesos de la alcaldía de Pasto.

Acción preventiva: acción llevada a cabo para eliminar la causa raíz de un hallazgo u observación u otra situación potencialmente indeseable para la unidad auditable.

Acción correctiva: acción llevada a cabo para eliminar la causa raíz de una no conformidad o hallazgo, con el fin de evitar que vuelva a ocurrir.


Plan de Mejoramiento: documento que contiene el conjunto de acciones diseñadas y orientadas, de manera organizada y sistemática, para corregir las causas de las observaciones o hallazgos evidenciados en los procesos de gestión durante el proceso de auditoría interna. Los siguientes son sus componentes:

Meta: resultado que se espera conseguir a través de la implementación de la acción de mejora.

Indicador de acción de cumplimiento: medición orientada a monitorear el cumplimiento de las metas definidas.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento: actividad realizada por la Oficina de Control interno, con el fin de determinar el estado de cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y que se realiza trimestralmente.


Evaluación de la efectividad de los planes de mejoramiento: es una actividad que se desarrolla de manera trimestral y en la cual se establece el grado de avance del plan de mejoramiento, la cual se expresa en términos porcentuales comprendido entre el 0% y 100%

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 17-Abr-23	VERSIÓN 02	CÓDIGO EI-I-003	PÁGINA 3 de 7


6. CONTENIDO

La evaluación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos a raíz del proceso de auditoría interna desarrollado por la Oficina de Control Interno se realizan trimestralmente y se realizan un máximo de 4 seguimientos midiendo en cada uno de estos el avance el plan de mejoramiento.

A continuación, se presenta el formato EI-F-007: "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO", en dónde se efectúa el seguimiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE												
	NOMBRE DEL FORMULARIO												
	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO												
	FECHA 17-Abr-23	VERSIÓN 18	CÓDIGO EI-F-007	CONSECUTIVO 1 de 1									
PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI)						
Unidad Auditable:		No. de la auditoría:		Período de la auditoría:		Fecha suscripción:		No. Seguimiento:					
								Fecha:					
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN	% DE HALLAZGO
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL							
1													
2													
3													
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									9%	POCO EFECTIVO			
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PLAN DE MEJORAMIENTO													
Proyecto:													
FIRMA JEFE DEPENDENCIA							FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO						
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA							NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO						
NOMBRE DEPENDENCIA							NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO						

El evaluador deberá diligenciar las casillas incluidas en el espacio denominado seguimiento en el formato EI-F-007 como a continuación se presenta:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Abr-23	02	EI-I-003	5 de 7	

Evaluación cualitativa del plan de mejoramiento: es el juicio del valor que el evaluador describe de la calidad, dinámica, aprovechamiento y mejoramiento del proceso, para el cumplimiento del plan de mejoramiento.

6.1 Evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento

Esta actividad se la desarrolla trimestralmente y corresponde a los seguimientos periódicos que hace la oficina de control interno a cada uno de los planes de mejoramiento internos suscrito para la vigencia a evaluar.

El porcentaje de la evaluación de la efectividad del plan de mejoramiento se desarrolla a través de los siguientes pasos:

PRIMERO: % de avance por hallazgo:

Una vez se cuente dentro del plan de mejoramiento con el número total de hallazgos se procede a darle un valor porcentual a cada uno de ellos, que es el resultado de aplicar la siguiente fórmula: 100% dividido sobre el Número de hallazgos.

Ejemplo: un plan de mejoramiento tiene 3 hallazgos debo dividir 100% sobre 3 que es igual a 33.3 %. Lo que implica que ese 33.3% es el peso que tiene cada hallazgo sobre el total del plan de mejoramiento.

SEGUNDO: % de avance por acción:

Actividad mediante la cual el evaluador en el ejercicio del seguimiento establece su juicio al evaluar las evidencias de avance presentadas y compararlas con metas e indicadores establecidos en el plan de mejoramiento.

el porcentaje avance de cada una de las acciones se califica 0% a 100%

TERCERO: avance promedio de las acciones por hallazgo

Una vez realizada la actividad anterior con todas las acciones del plan de mejoramiento, se procede a establecer el valor de avance de cada hallazgo para lo cual es necesario tener en cuenta el número de acciones de cada uno de los hallazgos.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO

FECHA

17-Abr-23

VERSIÓN

02

CÓDIGO

El-I-003

PÁGINA

6 de 7

Ejemplo si el hallazgo número 1 tiene 2 acciones: de las cuales según criterio del evaluador la primera acción tiene un porcentaje de avance del 80% y la segunda acción un porcentaje de avance del 20% se tendría un promedio del 50% resultado de sumar los dos porcentajes y dividirlo entre dos.

Una vez se obtenga los promedios de avance de las acciones dicho resultado se deberá multiplicar por el porcentaje dado a cada uno de los hallazgos.

Ejemplo: si en un plan de mejoramiento cada hallazgo tiene un valor porcentual de 33.3% y el promedio de las acciones es del 50% tendríamos como resultado del avance del hallazgo 16.5%.


CUARTO: Suma de avances por cada uno de los hallazgos.

Por último, el evaluador procede a sumar los avances de cada uno de los hallazgos obtenidos en el paso numero 3 el cual indica el resultado de avance total del plan de mejoramiento.

Ejemplo: un plan de mejoramiento tiene 2 hallazgos, el hallazgo 1 tiene un 16.5%. y el segundo un avance del 20% se tendría un avance total de plan de mejoramiento 36.5%

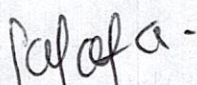
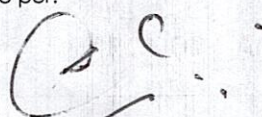
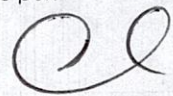
La evaluación cualitativa la arroja el formato y obedece a una evaluación realizada mediante la siguiente discriminación:

No.	Rango (%)	Tope	Evaluación Cualitativa
1	0 a 64	64	Poco Efectivo
2	65 a 79	79	Moderadamente Efectivo
3	80 a 90	90	Efectivo
4	91 a 100	100	Muy Efectivo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 17-Abr-23	VERSIÓN 02	CÓDIGO EI-I-003	PÁGINA 7 de 7

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	<p>Se cambió contenidos sustanciales tanto en el objetivo. Alcance, responsables, normatividad</p> <p>Se Aumenta definiciones, de igual manera, Evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento</p> <p>Se cambia nombre de "Metodología de evaluación planes de mejoramiento" a "Evaluación planes de mejoramiento"</p>	17/04/2023	02

Elaborado por:  FABIOLA ALEXANDRA VILLOTA Contratista Oficina Control Interno	Revisado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO Jefe Oficina Control Interno	Aprobado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO Líder Proceso de Evaluación Independiente
--	---	--